



Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GALVIS INMOBILIARIA S.A.S.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2018-00051-00

En la audiencia que tuvo lugar el 6 de agosto de 2019 se dispuso la continuación de la audiencia de pruebas para el día 27 de noviembre del 2019 a las 9:00 am, sin embargo, atendiendo a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora mediante la cual solicita el aplazamiento de la referida audiencia por cuanto la señora Dora Mercedes Galvis se encuentra fuera del país y regresa el 7 de diciembre del año en curso.

Revisado el expediente se advierte que la parte interesada aportó prueba sumaria que sustenta su justificación, esto es, copia del tiquete de viaje con destino a la ciudad de Miami de la señora Dora Mercedes Galvis, en consecuencia, por considerar que se encuentra acreditada la imposibilidad de concurrir en consecuencia de la testigo y accede a reprogramar la audiencia para el **29 de enero de 2020**, a las **2:00 p.m.**

Notifíquese y cúmplase

ANGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendada 24 de septiembre de 2019 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 43 del 25 de septiembre de 2019 .		
LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ Secretaría		